Asunción, 15 de setiembre de 2010

ICEO Nº 69/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 38/2010 "PROVISION DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 38/2010 "PROVISION DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO".-**

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 38/2010 "PROVISION DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"**, aprobado por **Resolución Nº 2640** de la Corte suprema de Justicia, **con ID N° 197.366** y cuyo monto estimado, es de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, Contrato Abierto.-
Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	MERCADO DE ABASTO – BOQUE D LOCAL 24	525-469

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de las ofertas económicas de menor a mayor son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	G. 106.721.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de la oferta, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el total ofertado en la carta oferta no coincide con el cuadro

comparativo debido a que en el ítem7 la cantidad máxima debe ser de 300 y cotiza 200; En el ítem 12 la cantidad máxima debe ser de 250 y cotiza 230.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	MARINA DEL SOL S.R.L.
ANEXO I - NUMERAL 10	
DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
i) Copia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta autenticada de los Balances.	CUMPLE

j) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
k) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
ANEXO I - NUMERAL 14	
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente	CUMPLE
ANEXO II - NUMERAL 6	
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado	CUMPLE
ANEXO III	
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
ANEXO III	
G. Garantía Escrita: Carta de Compromiso de Mantenimiento de Oferta otorgada por la Empresa con vigencia de 60 días	CUMPLE
ANEXO Nº 6	
I) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; conforme al modelo del ANEXO N° 6	CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: **se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.**

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO D, copia del informe técnico remitido por el Dpto. de Servicios Generales a la Dirección Administrativa en fecha 14 de setiembre de 2010.

5. Conclusión y Recomendación.

a) A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 **inc. b)** "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 38/2010 "PROVISION DE ALIMENTOS – SEGUNDO LLAMADO"**, por un periodo de 12 (doce meses) a la Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por un monto total de hasta **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), ajustandose a la Disponibilidad Presupuestaria.
Se procede a la recomendación de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

				MARINA DEL SOL S.R.L.						
Ítem N°	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cantidad**		**Marca / Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Relación de Medida**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
		Min.	**Max..**							
1	Leche	42	84	Lactolanda	Nacional	Litro	Caja de 12 unidades	Unidad	53.000	4.452.000
2	Leche	40	80	Lactolanda	Nacional	Litro	Caja de 12 unidades	Unidad	54.000	4.320.000
3	Leche	10	20	Lactolanda	Nacional	Litro	Caja de 12 unidades	Unidad	77.000	1.540.000
4	Leche	15	30	Purisima	Argentina	Kilo	Paquetes de 800 grs.	Unidad	27.900	837.000
5	Yerba	750	1300	Indega	Nacional	Kilo	Paquetes de 1Kg.	Unidad	6.800	8.840.000
6	Yerba	365	730	Kurupi	Nacional	Kilo	Paquetes de 500 grs.	Unidad	5.300	3.869.000
7	Café	150	300	Oronegro	Nacional	Kilo	Paquetes de 500 Kg.	Unidad	28.000	8.400.000
8	Café	25	50	Mayo	Nacional	Kilo	Frascos de 200 grs.	Unidad	21.200	1.060.000
9	Azúcar	1000	2000	Nacional	Nacional	Kilo	Paquetes de 1 Kg.	Unidad	5.400	10.800.000
10	Edulcorante	100	200	Chuker	Argentina	Litro	Frascos de 500 ml.	Unidad	11.000	2.200.000

11	Duraznos	400	800	Don Sabor	Argentina	Kilo	Latas 800 Grs.	Unidad	6.500	5.200.000
12	Té	125	250	Taragui	Argentina	Unidad	Caja de 25 unidades	Unidad	4.200	1.050.000
13	Té	115	230	Supremo	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	Unidad	5.800	1.334.000
14	Té	115	230	Supremo	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	Unidad	5.800	1.334.000
15	Té	115	230	Supremo	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	Unidad	4.400	1.012.000
16	Té	115	230	Supremo	Chile	Unidad	Caja de 20 unidades	Unidad	4.400	1.012.000
17	Té	115	230	Guarani	Nacional	Unidad	Caja de 25 unidades	Unidad	6.200	1.426.000
18	Galletita	450	900	Bagley	Argentina	Kilo	Paquetes de 230 grms.	Unidad	3.900	3.510.000
19	Agua	140	280	Seltz	Nacional	Litro	Botellitas. Pack de 12 unid. De 500 cc.	Unidad	15.800	4.424.000
20	Agua	75	150	Seltz	Nacional	Litro	Botellitas Pack de 12 unid. De 500 cc.	Unidad	19.500	2.925.000
21	Agua	50	100	Seltz	Nacional	Litro	Botellitas Pack de 12 unid. De 500 cc.	Unidad	16.800	1.680.000
22	Agua	1000	2000	Seltz	Nacional	Litro	Bidones de 20 lts.	Unidad	11.700	23.400.000
23	Gaseosa	15	30	Coca Cola	Nacional	Litro	Botellitas Pack de 6 unid. De 1500 cc	Unidad	36.000	1.080.000
24	Gaseosa	12	24	Coca Cola	Nacional	Litro	Pack de 6 unid. De 1500 cc	Unidad	24.500	588.000
25	Jugos	40	80	Puro Sol	Nacional	Litro	Pack de 12 unid. De 1000c.c	Unidad	50.000	4.000.000
26	Panificados	142	284	Pantodo	Nacional	Kilo	Bolsa de 5 Kg.	Unidad	5.700	1.618.800
27	Yogurt	200	400	Lactolanda	Nacional	Litro	Potes de 350 Grs.	Unidad	2.900	1.160.000
28	Queso	3	6	Trebol	Nacional	Kilo	Feta	Unidad	30.000	180.000

29	Aceitunas	6	12	Rivoli	Brasilera	Kilo	Frascos de 500 c.c.	Unidad	7.900	94.800
30	Frutas	444	888	Nacional	Nacional	Kilo	Docena	Unidad	3.800	3.374.400

Mirtha Morínigo de Florentín
Directora As. Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia